

Junín, 9 de marzo de 2022

Al Sr. Presidente del H.C.D Junín.
Dr. Gabriel D'Andrea.
S/D.

VISTO:

La situación que atraviesan las industrias Frigorífico Junín y Molino Harinero Muscariello Hnos de la ciudad de Junín, ambas con cese de actividades por tiempo indeterminado, generando una difícil situación económica para sus trabajadores, poniendo al mismo tiempo en riesgo las fuentes laborales.

CONSIDERANDO:

Que hemos recibido una nota pidiendo intervención por parte de la Unión Obrera Molinera de Junín.

Que se cumplieron 50 días desde el cese de actividades del Frigorífico Junín y 40 días sin actividades en el Molino Muscariello.

Que en el caso del Frigorífico Junín son 110 los puestos laborales que dependen del funcionamiento del mismo, mientras que en el caso de la empresa Muscariello son 50 los empleados que dependen de ese trabajo de manera directa.

Que en ambos casos, la grave situación implica también la pérdida de fuentes de trabajos indirectas a proveedores que brindan servicios e insumos.

Que funcionarios del Municipio han acompañado gestiones, solicitudes y manifestaciones que se realizaron para solucionar esta situación.

Que en todo este tiempo no hubo por parte de los ministerios del gobierno nacional y provincial acciones ni políticas concretas en pos de buscar soluciones a esta grave situación.

Que es sabido que existen herramientas y recursos para preservar los puestos de trabajo del personal, y acompañar a las industrias.

Es por lo expuesto que este Bloque de Concejales de Juntos, solicita:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1 - Se dirija y solicite al Ministerio de Trabajo de la Nación, y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, mediante sus delegados locales, Dr. Fernando Burgos y Dr. Nicolás Gauna, respectivamente tengan a bien realizar las gestiones

necesarias a fin de poder brindar una solución a los trabajadores de ambas industrias.

ARTÍCULO 2 - Se dirija y solicite al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y al Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, tengan a bien brindar las herramientas, líneas o aportes necesarios a fin de poder brindar una solución a las empresas en situación de crisis.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese y archívese.-